

AUDITORIA -AVANCES

CODIGO

CI-AD-01-

AVCAUD 01

VERSION

0

Lugar: Tesoreria Hora de inicio: 12:00 m. Fecha solicitud del Avance: 12/03/2025 Valor del Avance: \$ 2.354.562,00
Fecha: 19/05/2025 Hora Finalización: 12:45 p. m. Avance No: 6
Banco: Davivienda Cte No:9477
N. de CDP: 103 Fecha de Giro: 13/03/2025

OBJETIVO DE LA AUDITORIA: Verificar el correcto manejo y controles de Avances.

MARCO LEGAL: Decreto 943 de 2014 - Ley 1474 de 2011 - Resolución 080 de 2022 - Plan

AUDITOR: NELSON JAIR BOTINA ACHURI

Auditado: ADRIANA LUCIA BELALCAZAR

CARGO: Afiliado participe Astrasalud

Cargo: Tesorera General.

Coordinador Auditor: VICTOR FABIO GOMEZ FRANCO

Funcionario: JUAN FRANCISCO MORA OBANDO

Cargo: Jefe Oficina Control Interno

Documento: 10.542.559

Alcance auditoría Avance mes de marzo, realizado en el primer trimestre de 2025

A continuacion se procede al desarrollo paso a paso de la auditoría, habiendose entregado y socializado el manual de auditoria asi:

1. Se realiza la revision de los cheques en donde se encontro:

Número de Cheque:

Numero de recibos de caja:

Número de Comprobante Contable:

2089 31/03/2025

Resolución de Autorización N° :

092 12/03/2025

DETALLE DEL AVANCE

GASTOS	VALOR	No de Factura o Tiquete:	No de Factura de Capacitacion	No de Factura de Compra
Viáticos y gastos de viaje	734.562,00			
Transporte	1.620.000,00	POP-5 21/03/2025		
VALOR TOTAL	2.354.562,00			

Al momento de la Auditoría no se encontraron documentos provisionales.

Declaro que todo los soportes fueron revisados en mi presencia y me fueron devueltos integramente en su totalidad y en las mismas especies en que fueron entregados.

Los soportes se encuentran debidamente documentados, no se evidencian tachones, ni enmendaduras en los mismos.

Se verificó que los recursos y documentos de los Avances reposan en el área de Tesorería debidamente en custodia .

NO CONFORMIDADES: N.A.

CONCLUSIONES:

Se evidencia Resolución No 092 del 12/03/2025 autorizando el avance para realizar reuniones con el Ministerio de Salud, en la subdirección de prestación de servicios de salud, Factura electrónica de venta POP-6 del 21/03/2025 viajes pubenza, Constancia de permanencia del Ministerio de Salud del 13 de marzo de 2025 e informe de la comisión realizada. El presente avance se encuentra legalizado de acuerdo a la normatividad institucional vigente en la Resolución 080 del 2022.



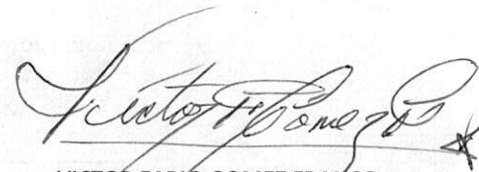
ADRIANA LUCIA BELALCAZAR

Firma Responsable.



NELSON JAIR BOTINA ACHURI

Revisado por:



VICTOR FABIO GOMEZ FRANCO

Aprobado por: